

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

Con fundamento en el artículo 114 fracción V inciso a, d, f de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; artículo Quinto transitorio de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí; artículo 4, 5 fracción IV, 241, 242 y 354 del Reglamento de Construcciones del Municipio de San Luis Potosí; Título Primero, capítulo V artículo 8, fracción I, II Y IV, Título XIII, Capítulo II, artículo 304, 311 y 315 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí.; el Municipio de Villa de Reyes a través del **ING. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ GONZÁLEZ**, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y EQUIPAMIENTO otorga la presente LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, la cual es autorizada con la siguiente información:

NOMBRE DEL PROPIETARIO: CASAGER, S.A. DE C.V., DINAMICA DEL HABITAT S.A. DE C.V., ROYAL MEXICANO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

REG	FECHA	REGIMEN	CALLE	No.	M ²	LOTE	MZA	CLAVE CATASTRAL	FOLIO
025/2026	20/03/2026	50	CAPULÍN	135-A	89.82	2	B	50-01-30-004-252-004-02A	162342
			CAPULÍN	135-B				50-01-30-004-252-004-02B	

DESCRIPCION DE LA OBRA: : CONSTRUCCIÓN CASA HABITACIÓN 89.82 M² C/U RÉGIMEN EN CONDOMINIO, EN FRACCIONAMIENTO "VALLE DEL OLMO"

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA: ARQ. JOSE DE JESUS JASSO MENDEZ **DRO:** 78

La presente se otorga con una vigencia de 12 meses a partir de la fecha de expedición transcurrida los cuales, el interesado deberá de solicitar la terminación de obra, prórroga o actualización correspondiente y cubrir los derechos respectivos.

Cualquier violación a las disposiciones establecidas en el reglamento y a la demás normatividad aplicable, será motivo suficiente para dejar sin efecto la presente Licencia, sin perjuicio de sancionar al Director Responsable de Obra mediante el procedimiento marcado por la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí.

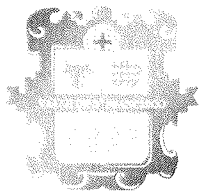
En la obra deberán de permanecer planos autorizados y exhibir el cintillo verde de Obra Autorizada en el exterior de la misma.

Una vez terminada la construcción el propietario y/o Director Responsable de la Obra, deberá dar aviso por escrito a la Dirección y solicitar el acta de terminación de obra para que se lleve a cabo la inspección correspondiente.

AUTORIZACIÓN


ING. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ G.
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y EQUIPAMIENTO,
AYUNTAMIENTO DE VILLA DE REYES, S.L.P.
I/JLMG/jaa
"REGISTRO" 2024-2027
DESARROLLO URBANO

Recibi Planos, bitacora,
Licencia, banda, uso de
suelo; alineamiento
Edgar Unel Loredo Alvarado
10/04/26



VILLA DE REYES
SAN LUIS POTOSÍ
1924-2027

REGISTRO VDR-DU/LC-026/2026

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

Con fundamento en el artículo 114 fracción V inciso a, d, f de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; artículo Quinto transitorio de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí; artículo 4, 5 fracción IV, 241, 242 y 354 del Reglamento de Construcciones del Municipio de San Luis Potosí; Título Primero, capítulo V artículo 8, fracción I, II Y IV, Título XIII, Capítulo II, artículo 304, 311 y 315 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí.; el Municipio de Villa de Reyes a través del **ING. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ GONZÁLEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y EQUIPAMIENTO** otorga la presente LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, la cual es autorizada con la siguiente información:

NOMBRE DEL PROPIETARIO: CASAGER, S.A. DE C.V., DINAMICA DEL HABITAT S.A. DE C.V., ROYAL MEXICANO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

REG	FECHA	REGIMEN	CALLE	No.	M²	LOTE	MZA	CLAVE CATASTRAL	FOLIO
026/2026	20/03/2026	51	CAPULÍN	133-A	89.82	3	B	50-01-30-004-252-004-03A	162341
			CAPULÍN	133-B	91.58			50-01-30-004-252-004-03B	

DESCRIPCION DE LA OBRA: : CONSTRUCCIÓN CASA HABITACIÓN RÉGIMEN EN CONDOMINIO, EN FRACCIONAMIENTO "VALLE DEL OLMO"

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA: ARQ. JOSE DE JESUS JASSO MENDEZ

DRO: 78

La presente se otorga con una vigencia de 12 meses a partir de la fecha de expedición transcurrida los cuales, el interesado deberá de solicitar la terminación de obra, prórroga o actualización correspondiente y cubrir los derechos respectivos.

Cualquier violación a las disposiciones establecidas en el reglamento y a la demás normatividad aplicable, será motivo suficiente para dejar sin efecto la presente Licencia, sin perjuicio de sancionar al Director Responsable de Obra mediante el procedimiento marcado por la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí.

En la obra deberán de permanecer planos autorizados y exhibir el cintillo verde de Obra Autorizada en el exterior de la misma.

Una vez terminada la construcción el propietario y/o Director Responsable de la Obra, deberá dar aviso por escrito a la Dirección y solicitar el acta de terminación de obra para que se lleve a cabo la inspección correspondiente.

AUTORIZACIÓN


ING. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ G.
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y EQUIPAMIENTO,
AYUNTAMIENTO DE VILLA DE REYES, S.L.P.
1/JLMG/jaa

DESARROLLO URBANO

Recibi banda, bitacor,
Planos, Licencia, No oficial y
alineamiento

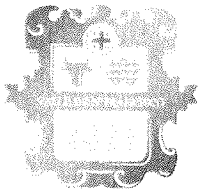
Edgar Uriel Loredó Alvarado

10/04/2026



UNIDOS AVANZAMOS MAS

01371
2024-2027



VILLA DE REYES
SAN LUIS POTOSÍ
1574-2022

REGISTRO VDR-DU/LC-027/2026

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

Con fundamento en el artículo 114 fracción V inciso a, d, f de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; artículo Quinto transitorio de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí; artículo 4, 5 fracción IV, 241, 242 y 354 del Reglamento de Construcciones del Municipio de San Luis Potosí; Título Primero, capítulo V artículo 8, fracción I, II Y IV, Título XIII, Capítulo II, artículo 304, 311 y 315 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí.; el Municipio de Villa de Reyes a través del **ING. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ GONZÁLEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y EQUIPAMIENTO** otorga la presente LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, la cual es autorizada con la siguiente información:

NOMBRE DEL PROPIETARIO: CASAGER, S.A. DE C.V., DINAMICA DEL HABITAT S.A. DE C.V., ROYAL MEXICANO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

REG	FECHA	REGIMEN	CALLE	No.	M²	LOTE	MZA	CLAVE CATASTRAL	FOLIO
027/2026	20/03/2026	49	CAPULÍN	137-A	92.54	1	B	50-01-30-004-252-004-01A	162340
			CAPULÍN	137-B	89.82			50-01-30-004-252-004-01B	

DESCRIPCION DE LA OBRA: : CONSTRUCCIÓN CASA HABITACIÓN RÉGIMEN EN CONDOMINIO, EN FRACCIONAMIENTO "VALLE DEL OLMO"

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA: ARQ. JOSE DE JESUS JASSO MENDEZ

DRO: 78

La presente se otorga con una vigencia de 12 meses a partir de la fecha de expedición transcurrida los cuales, el interesado deberá de solicitar la terminación de obra, prórroga o actualización correspondiente y cubrir los derechos respectivos.

Cualquier violación a las disposiciones establecidas en el reglamento y a la demás normatividad aplicable, será motivo suficiente para dejar sin efecto la presente Licencia, sin perjuicio de sancionar al Director Responsable de Obra mediante el procedimiento marcado por la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí.

En la obra deberán de permanecer planos autorizados y exhibir el cintillo verde de Obra Autorizada en el exterior de la misma.

Una vez terminada la construcción el propietario y/o Director Responsable de la Obra, deberá dar aviso por escrito a la Dirección y solicitar el acta de terminación de obra para que se lleve a cabo la inspección correspondiente.

AUTORIZACIÓN

ING. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ G.
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y EQUIPAMIENTO,
AYUNTAMIENTO DE VILLA DE REYES, S.L.P.

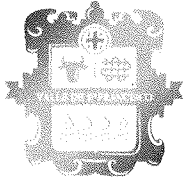
I'JLMG/jaa

Recibi Planos, Licencia
Uso de suelo, Alineamiento
banda, bitacora
Edgar Uriel Loredo Alvarado
10/10/26

UNIDOS AVANZAMOS MAS

01370

2024-2027



LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

Con fundamento en el artículo 114 fracción V inciso a, d, f de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; artículo Quinto transitorio de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí; artículo 4, 5 fracción IV, 241, 242 y 354 del Reglamento de Construcciones del Municipio de San Luis Potosí; Título Primero, capítulo V artículo 8, fracción I, II Y IV, Título XIII, Capítulo II, artículo 304, 311 y 315 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí.; el Municipio de Villa de Reyes a través del **ING. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ GONZÁLEZ**, DIRECTOR DE DESARROLLO Y EQUIPAMIENTO URBANO otorga la presente LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN la cual es autorizada con la siguiente información:

NOMBRE DEL PROPIETARIO: LAS AGUILAS GRUPO PROMOTOR E INMOBILIARIO S.A. DE C.V. Y FRALEGO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V

No.	REG	FECHA	UBICACIÓN	No.	LOTE	MZA	CLAVE CATASTRAL
1	030/2026	26/MAR/26	FRAY DIEGO DE LA MAGDALENA	116	30	1	50-01-29-021-030
2	031/2026		FRAY DIEGO DE LA MAGDALENA	118	31		50-01-29-021-031
3	032/2026		FRAY DIEGO DE LA MAGDALENA	120	32		50-01-29-021-032

DESCRIPCION DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN VIVIENDA DE 68.00 M² C/U, FRACCIONAMIENTO "SANTA CRUZ III" FACTURA 162747

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA: ING. DAVID DAGOBERTO JUAREZ FLORES

DRO: 54

La presente se otorga con una vigencia de 12 meses a partir de la fecha de expedición transcurrida los cuales, el interesado deberá de solicitar la terminación de obra, prórroga o actualización correspondiente y cubrir los derechos respectivos.

Cualquier violación a las disposiciones establecidas en el reglamento y a la demás normatividad aplicable, será motivo suficiente para dejar sin efecto la presente Licencia, sin perjuicio de sancionar al Director Responsable de Obra mediante el procedimiento marcado por la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí.

En la obra deberán de permanecer planos autorizados y exhibir el cintillo verde de Obra Autorizada en el exterior de la misma.

Una vez terminada la construcción el propietario y/o Director Responsable de la Obra, deberá dar aviso por escrito a la Dirección y solicitar el acta de terminación de obra para que se lleve a cabo la inspección correspondiente.

AUTORIZACIÓN

ING. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ G.
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y EQUIPAMIENTO,
AYUNTAMIENTO DE VILLA DE REYES, S.L.P.

1/JLMG/jaa

DESARROLLO URBANO

RECIBI J. LARA
BANDAS
PLANOS
BITACORNA
LICENCIA
29/30 04/26